



ORDENANZA N° 3133/2021

VISTO: Los Exptes. del D.E.M. N° 857, 127, 1023/21, iniciados por vecinos de la localidad, quienes requieren el beneficio de descuento y/o eximición de impuestos retributivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Sres. Milla González Héctor Ludovico y Oliveti Francisco Javier por su condición de personas con discapacidad; requieren el beneficio de descuento y/o eximición de impuestos retributivos.-

Que, este último mencionado también solicita el beneficio de descuento y/o eximición en concepto de tasa de patente de rodado;

Que, este Concejo ha determinado otorgar un descuento para las personas que así lo requieran, sobre tasas de impuestos retributivos y/o patentes, a jubilados, pensionados y personas que cuenten con certificado de JUCAID;

Que, en los expedientes D.E.M. N° 857 y 127/2021 obran documentación personal copia de recibos de haberes, datos del inmueble, datos del rodado y relevamiento social;

Que, en correlato es necesario mencionar que la Municipalidad de Junín de los Andes, se adhiere a todas las normativas vigentes referentes a la asistencia y protección a las personas con discapacidad y mediante Ordenanza Tarifaria considera la condición de Jubilados y/o Pensionados;

Que, analizados todos los antecedentes obrantes y en virtud a las normativas vigentes, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 21/04/2021, conforme al Despacho N° 045/21 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, aprobado por unanimidad, se dicta la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: un descuento del 30 % (treinta por ciento) de descuento, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad e Inmueble y Patente Automotor, conforme siguiente detalle:

OLIVETI FRANCISCO JAVIER – DNI N° 20.909.326 propietario principal del inmueble N° 1936, cuyos datos principales son 20-53-0-00-0-00-237-a-56-1052, y sobre Vehículo patente ETD668 – Marca FIAT – Modelo 2005, conforme Ficha de Inmueble y Título del Automotor, los que obran en expediente N° 127/21 – foja 05, 06 y 07 (DEM).-

MILLA GONZALEZ HECTOR LUDOVICO – DNI N° 13.185.060 en su carácter de responsable de pago del Inmueble N° 2950, cuyo datos principales 20-55-55-0-11-191-2640, conforme ficha de inmueble obrante en foja 05 (cinco) del expediente N° 857/2021 del D.E.M.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que el descuento otorgado en el artículo anterior tiene vigencia a partir de la promulgación, y hasta el lapso de un año.-

ARTÍCULO 3°: REMÍTASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente a los interesados.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2103/21.-



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

Ordenanza N° 3133/2021